

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2018-00088-00.

Ante la solicitud de aplazamiento que oportunamente allegó la apoderada de la demandante, es pertinente señalar nueva fecha para la continuación de la audiencia en este asunto.

Para tal efecto, se fija el próximo cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.), para dar continuidad a la misma.

A fin de que la Comisaria de Familia de respuesta a lo solicitado en oficio 266 del 25 de mayo anterior, suminístresele la información pertinente, de acuerdo con el correo que allegó.

Reitérese a las partes la obligación del tratamiento psicoterapéutico ordenado en el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

**Firmado Por:**

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**561dfec09cec6fed82980bb554e601203693797113cec535b1757c9f6fe77fdc**

Documento generado en 07/06/2021 11:37:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**